

Carmen Perona  
Abogada de CCOO

# Incapacidad transitoria

*¿Puede percibir la prestación por Incapacidad Transitoria un trabajador con contrato a tiempo parcial que no trabaje todos los días? ¿Y si se trata de un fijo discontinuo que no está trabajando en el momento en que se produce la baja?*

(A.B.M. Murcia)

Los trabajadores a tiempo parcial se encuentran de alta durante todos los días que dure su contrato de forma que si la baja médica surge un día en que no deben trabajar, nace la situación de Incapacidad Transitoria (IT) como si se tratara de un trabajador a tiempo completo. Cuando el hecho causante de la IT se produce durante los períodos de inactividad, no se devenga el subsidio. Es una situación asimilada al alta, y la prestación la abona la empresa al comienzo de la campaña en régimen de pago delegado, en el porcentaje que corresponda. El cómputo del período de IT nace en la fecha de la baja médica.

*¿Cómo se calcula el período máximo de cotización exigido para percibir la IT en el caso de los trabajadores a tiempo parcial?*

Los días teóricos de cotización se calculan dividiendo por cinco el número de horas efectivamente trabajadas, equivalente diario del cómputo de 1.826 horas anuales. El período de cinco años en que deben estar comprendidas las cotizaciones, se amplía en la misma proporción en que se reduce la jornada efectivamente trabajada respecto de la jornada habitual de la actividad de que se trate.

*¿Se pueden computar los días cuota para alcanzar el período mínimo de cotización en el reconocimiento de la IT?*

Para alcanzar el período de cotización exigido (180 días en los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha del hecho causante), además de las cotizaciones efectivamente realizadas o las expresamente asimiladas a ellas, también son computables los días cuota o parte proporcional de pagas extras. Se exceptúan las realizadas bajo un contrato de formación, puesto que en este caso se cotiza por una cantidad fija en la que no va prorrateada la parte proporcional de las pagas extras.